

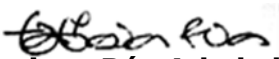


**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Carlota Arboleda Berrío.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-393
Asunto	Liquida costas.

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 1.500.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$ 1.500.000


Tatiana Rúa Arboleda
Secretaria.



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Carlota Arboleda Berrio.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-933
Auto Interlocutorio	010
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

En este proceso ejecutivo conexo, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 013 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria